



PC-03 - PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Código US:	09
Área:	Orientación académica
Criterio implanta:	5
Centro:	E.T.S. de Ingeniería Agronómica

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Equipo de Dirección	Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Junta de Centro
Fecha: 01/09/2017	Fecha: 15/12/2021	Fecha: 04/07/2023





ÍNDICE

- 1. Objeto
- 2. Alcance
- 3. Referencias/Normativa
- 4. Definiciones
- 5. Desarrollo del proceso
- 6. Seguimiento y Medición
- 7. Responsabilidades
- 8. Rendición de cuentas
- 9. Flujograma





1. Objeto

El objeto del presente Procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, define, revisa y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de orientación de sus estudiantes.

2. Alcance

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica.

3. Referencias/Normativa

- Estatuto de la US.
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.
- Plan Propio de Docencia.

4. Definiciones

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) a escala Centro, es el programa de acciones coordinadas que integra las actividades de información, orientación y tutoría dirigidas al alumnado que estudia en él.

5. Desarrollo

De acuerdo con las directrices diseñadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, el equipo de dirección elabora el POAT de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, atendiendo a las titulaciones adscritas a la Escuela, conjugando el desarrollo de acciones de orientación y acción tutorial específicamente diseñadas para responder a necesidades y particularidades de cada uno de los títulos, con otras de carácter común (y por tanto transversales a todas las titulaciones del Centro), respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de los estudiantes.

El POAT de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica contiene los siguientes tipos de acciones:

- 1. De Orientación pre-universitaria, dirigida a futuros estudiantes de las titulaciones del Centro.
- 2. De Orientación académica, dirigidas a informar y orientar sobre aspectos académicos: matriculación, becas, plan de estudios, elección de itinerarios formativos, prácticas, planificación del estudio, técnicas de estudio y de trabajo autónomo, desarrollo de competencias transversales y competencias para aprender a aprender a tutorizar o mentorizar a los estudiantes de forma individualizada de acuerdo a sus necesidades, entre otras.





- 3. De Orientación personal: apoyo en el conocimiento de las propias potencialidades, intereses, motivaciones y limitaciones y de acompañamiento en la adaptación de la vida universitaria y la participación estudiantil.
- 4. De Orientación post-universitaria: elaboración de proyectos personales y profesionales, opciones profesionales, orientación a la investigación y acciones de emprendimiento.

El Equipo de Dirección proporciona al alumnado, especialmente al de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como de servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes y para facilitar el tránsito de éstos al mercado laboral. Esta información está contenida en el material que se facilita al alumnado: la guía del estudiante de la Universidad de Sevilla, la guía académica del Centro y la documentación específica, en su caso.

https://www.us.es/estudiantes

https://guiadeestudiantes.us.es

https://etsia.us.es

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Equipo de Dirección y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) y habrá de estar alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), y en particular, con lo dispuesto en el Procedimiento 3 (P3) del SGCT, "Evaluación de las Infraestructuras y Recursos", en cuanto a lo dispuesto en materia de garantía de calidad de los recursos de orientación académica y profesional.

Para la medición y el análisis se tiene en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT, además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento:

P3 Evaluación de las Infraestructuras y Recursos:

P3-3.2 Grado de satisfacción con los recursos de orientación académica.

P3-3.3 Grado de satisfacción con los recursos de orientación profesional.

Indicadores clave:

P3 - EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

P3-3.2 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA.

P3-3.3 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

7. Responsabilidades

Junta de Centro: aprobación y control de la ejecución del Plan de Mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Equipo de Dirección: proporcionar al alumnado, especialmente al de nuevo ingreso, la información y el apoyo necesario para su integración en la vida universitaria. Asimismo, proporcionar información de orientación profesional, especialmente a los estudiantes de últimos cursos.





Subdirección competente Ordenación Académica y Estudiantes: revisión y actualización de acciones de acogida, tutoría, apoyo a la formación y a la orientación, publicación, difusión y evaluación de los planes.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: implantación y despliegue del presente procedimiento, de la propuesta de acciones de mejoras al Equipo de Dirección del Centro para su aprobación por la Junta de Centro y revisión de propuesta de mejoras del procedimiento.

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos: análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos relacionados con el mismo.

8. Rendicion de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, con ocasión del proceso de seguimiento, mediante el análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento PC10 - "Gestión de Información Pública".

Además, anualmente se procede, por parte del Equipo de Dirección, a la elaboración de una Memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso previo, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10 - "Gestión de Información Pública".

9. Flujograma

PC-03 - Procedimiento de orientación al estudiante

